

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 205-2015

18 MAYO 2015

Ingeniero
Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 44985-14, la señora Hilda Mercedes Ronquillo Durán, Coordinadora de la Unidad Educativa Rumiñahui BLOQUE UNESCO, requiere se declare como bien mostrenco el predio que utiliza dicha unidad educativa, ya que solo cuentan con promesas de compra venta y no existen escrituras del espacio físico de la construcción y terreno.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 12 de mayo de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 letras a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la “Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, en su parte pertinente señala: “...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.-Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco....”
- Que, mediante oficio DCA-14-607 (FW 44985-14), la Dirección de Catastros y Avalúos señala: “Con la finalidad de atender la solicitud FW 44985-14, con la que el economista Alberto Aldás solicita **declarar Bien Mostrenco** al predio ubicado en las calles La Heroína de la parroquia Atocha Ficoa, en la que funciona la Unidad Educativa Rumiñahui, por no tener escrituras; y una vez que

el departamento de Planificación ha enviado la planimetría, informo los datos catastrales respectivos”:

Nombre:	Ministerio de Educación Dirección Provincial Educación
CIU	134945
Clave catastral:	011035022000
Ubicación:	Calle La Heroína y calle Virgen del Sol
Parroquia	Atocha Ficoa
Área de terreno:	1285.56 m ²
Área de construcción:	657,00 m ²
Avalúo:	USD. 131,040.86
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Gavilanes Tobar María Georgina
Sur:	Portero Montero Piedad Emperatriz
Este:	Toscano Gavilanez Hugo Daniel, Alvarez Jácome César Alonso y Portero Montero Piedad Emperatriz
Oeste:	Calle La Heroína

- Que, mediante Resolución de Concejo 384-2014, adoptada en sesión ordinaria de martes 30 de diciembre de 2014, en conocimiento del contenido del oficio DCA-14-0607 de Catastros y Avalúos, en el que se hace referencia a la solicitud presentada por el economista Alberto Aldás, para la declaratoria de bien mostrenco un predio ubicado en las calles La Heroína y Virgen del Sol de la parroquia Atocha Ficoa, en la que funciona la Unidad Educativa Rumiñahui, por no tener escrituras; considerando además que en el expediente consta la solicitud FW 44985, suscrita por la señora Hilda Mercedes Ronquillo Durán, y no por el prenombrado peticionario, se resuelve “devolver el oficio DCA-14-0607 a la Dirección de Catastros y Avalúos, a fin de que se emita un informe ampliatorio en el que se determine la representatividad del economista Alberto Aldás en el presente trámite”;
- Que, con oficio DCA-15-0135, la Dirección de Catastros y Avalúos en atención a la Resolución de Concejo 384-2014, informa que con oficio DCA-15-0023 de fecha 14 de enero de 2015; dirigida al Dr. Luis Enrique Ávila Granda, Director Distrital de Educación Ambato 18D01 se requirió dicha aclaratoria, lo que fue atendido con oficio 063-UAJ-18D01-2015, en el que se señala que la representatividad la tiene la **Eco. Mirian Maribel Guerrero Segovia**, Coordinadora Zonal de Educación ,Zona 3, delegada directa del Ministerio de Educación;
- Que, mediante Resolución de Concejo 148-2015, el Cuerpo Edificio resolvió “devolver el oficio DCA-15-0135 a la Dirección de Catastros y Avalúos para que conjuntamente con Asesoría Jurídica emitan el informe correspondiente clarificando la denominación de la entidad educativa a la que va a ser donado el inmueble, así como también sobre la legitimidad de la intervención de los funcionarios.”;

18 MAYO 2015

Resolución de Concejo 205-2015
Página 3

- Que, mediante oficio DCA-15-0210, suscrito por los Directores de Catastros y Avalúos y Procuraduría Sindica Municipal, en atención a la Resolución de Concejo 148-2015, con los antecedentes descritos en el informe de referencia, solicitan la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco, como lo establece el artículo 8 de la ordenanza vigente, del predio ubicado en la parroquia Atocha Ficoa, en las calles La Heroína y Virgen del Sol, de clave catastral 011035022000; y,
- Que, existe la autorización del Concejo Municipal, a fin de que la Secretaría de Concejo haga constar los datos catastrales del predio motivo del proceso de declaratoria de bien mostrenco, mismos que constan en el oficio DCA-14-607 de la Dirección de Catastros y Avalúos.

RESOLVIÓ

Autorizar se inicie el proceso de declaratoria de bien mostrenco de la propiedad en la que funciona la Unidad Educativa Rumiñahui, BLOQUE UNESCO, ubicado en las calles La Heroína y Virgen del Sol de la parroquia Atocha Ficoa, cuyos datos catastrales son los siguientes:

Nombre:	Ministerio de Educación Dirección Provincial Educación.
CIU	134945
Clave catastral:	011035022000
Ubicación:	Calle La Heroína y calle Virgen del Sol
Parroquia	Atocha Ficoa
Área de terreno:	1285.56 m ²
Área de construcción:	657,00 m ²
Avalúo:	USD. 131,040.86
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Gavilanes Tobar María Georgina
Sur:	Portero Montero Piedad Emperatriz
Este:	Toscano Gavilanez Hugo Daniel, Alvarez Jácome César Alonso y Portero Montero Piedad Emperatriz
Oeste:	Calle La Heroína

Señalar que la representatividad para el presente trámite la tiene la Eco. Miriam Maribel Guerrero Segovia, Coordinadora Zonal de Educación Zona 3, Delegada directa del Ministerio de Educación.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria de Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. c: Unidad Educativa Rumiñahui
Sonia Cepeda
2015-05-13

Asesoría Planificación Archivo Sec. Ejec. Alcaldía

RC.